
 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI <small>Sistema de Gestión Integrado</small>
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 1 de 14	

1. TITULO

CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL AMBIENTAL DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y USO RECREATIVO EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD



Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", se procede a realizar el estudio y documentos que debe contener el contrato a suscribir.

El Municipio de Tuluá en cumplimiento de lo estipulado por la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la Resolución 1450 de 2013, que indica la metodología para la formulación y evaluación de proyectos de inversión, susceptibles de ser financiados con recursos de Presupuestos Territoriales, cuenta dentro de su estructura con el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, el cual hace parte integral del Área de Inversión Pública, donde además de ser una herramienta que consolida información asociada al ciclo de vida de los proyectos, asiste técnicamente a las entidades del Municipio en los componentes metodológicos, procedimental, capacitación y fortalecimiento para la planificación, ejecución y seguimiento de la inversión pública.

El concejo municipal por medio del acuerdo 02 del 14 de mayo de 2020 se adopta el plan de desarrollo municipal 2020 – 2023 Tuluá de la gente para la gente, el cual fue modificado mediante el Decreto 200 – 024 – 0619 del 11 de noviembre de 2020, En su Línea 1, en el reto 2 Tuluéños con salud y bienestar y el programa 1903 INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL, y el sub programa 1.19.03.01 Salud Ambiental, que tiene como objetivo Promover la salud y mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones que por sus condiciones sociales son vulnerables mediante la modificación positiva de los determinantes sociales, sanitarios y ambientales, fortaleciendo la gestión intersectorial.. MP 1.19.03.01.5. Visitas de inspección y vigilancia a generadores de riesgos ambientales y sanitarios realizadas.

Atendiendo los anteriores elementos y conforme al proyecto No. 20207683400064 FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA A GENERADORES DE RIESGOS AMBIENTALES Y SANITARIOS EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ, además de dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución 4788 de 2016 emanada por el Departamento Nacional de Planeación el cual dicta los lineamientos para el registro de la información de inversión pública de las entidades territoriales y en el marco de los procesos de optimización, dinamización, integración de la gestión de proyectos de inversión, en armonía con los procedimientos asociados a la instrumentalización para la gestión del Plan de Desarrollo y lo relacionado con la elaboración de reportes a antes de control, se hace necesario contar con personal idóneo y suficiente que conlleven a un cumplimiento eficaz de la misión y funciones a cargo del área.

El muestreo de agua es una actividad dirigida a la recolección de una pequeña porción de ésta, que representa exactamente la calidad de la masa de agua en el lugar y en el momento de obtención de la muestra. La recolección de la muestra representativa

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI <small>Sistema de Gestión Integrado</small>
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 2 de 14	

constituye uno de los elementos fundamentales de un programa de control de calidad analítica afín de obtener datos reales de las características físicas, químicas y microbiológicas de los cuerpos de agua.

Aunque se considera una actividad sencilla, la exigencia del personal entrenado, debe ser rigurosamente observada en el proceso de muestreo afín de garantizar la representatividad de las muestras de agua a ser remitidas al laboratorio para sus respectivos análisis. Dichas muestras pueden ser tomadas manualmente o con equipo mecánico para ser procesadas a nivel de campo, proceder a su envío al laboratorio para la realización de los respectivos análisis.

La buena elección del sitio y frecuencia de muestreo, la identificación de los parámetros a cuantificar, así como la manera de ejecutar el muestreo, es el inicio de una buena evaluación, que generará resultados confiables que podrán ser utilizados con toda confianza en la evaluación del estudio situacional del cuerpo de agua.



La Secretaria de Salud Municipal con el fin de dar cumplimiento a las acciones de vigilancia y control ambiental y sanitario en todo lo referente a calidad de agua del municipio de Tuluá, debe ejercer las acciones de Inspección, Vigilancia y Control de los factores de riesgo que afecten la salud humana presentes en el ambiente. De este modo se requiere contratar personal con la idoneidad necesaria para realizar la vigilancia, control ambiental y sanitario de los factores que inciden en la calidad de agua que afectan la salud y el bienestar de la comunidad, lo que genera un impacto positivo en la prevención y minimización de riesgos de contraer enfermedades de origen hídrico y disminuye los riesgos ambientales que afectan la salud de la comunidad Tuluëña. Esta persona podrá ser un técnico el cual servirá de apoyo para el profesional del programa.

El Municipio de Tuluá pondrá a disposición del contratista, los insumos (KIT DE REACTIVOS, SOLUCIONES Y MEDIDORES) y logísticos (TRANSPORTE PARA LA TOMA Y REPORTE) necesarios para el desarrollo del objeto contractual, y será el Laboratorio Departamental del Valle del Cauca quien será el encargado de realizar los análisis de las muestras de agua recolectadas.

Teniendo en cuenta la descripción de la necesidad, por parte de la Secretaria de Salud Municipal y, teniendo en cuenta de que el Municipio de Tuluá carece de personal suficiente para atender esta actividad, requiere contratar directamente con una persona natural o jurídica que tenga la capacidad para contratar, que no presente incompatibilidad y que posea la experiencia e idoneidad necesaria para adelantar la prestación de servicios de apoyo a la gestión en la inspección, vigilancia y control ambiental de la calidad de agua para consumo humano y uso recreativo en zona urbana y rural del municipio de Tuluá.

3. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

3.1 PROGRAMA	1903 INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
3.2 NOMBRE PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA A GENERADORES DE RIESGOS AMBIENTALES Y SANITARIOS EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ
3.3 No. REGISTRO BPIM	20207683400064



 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 3 de 14	

4. IDENTIFICACION DEL OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL AMBIENTAL DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y USO RECREATIVO EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ.

4.1 ALCANCE DEL CONTRATO O CONVENIO

Actividades	Entregables:	Evidencias:
1. Realizar la toma de muestras de agua para consumo humano de los acueductos del municipio de Tuluá (zona urbana y rural), dando cumplimiento a la programación y autorización del Laboratorio de Salud Pública Departamental	100% de las muestras de agua realizadas	<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Acta de muestra formato 300.22
2. Realizar 125 mediciones de Cloro y PH intradomiciliarias de la red de acueducto de la zona urbana durante la vigencia del contrato, dando prioridad a los eventos presentados por Enfermedad Diarreica Aguda EDA reportados en el SIVIGILA.	125 mediciones de cloro y PH realizadas	<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Formato 300-65
3. Realizar 150 mediciones durante la vigencia del contrato de Cloro y PH intradomiciliarias de la red del acueducto de la zona rural, donde existen Sistemas de Cloración.	150 monitoreos realizados	<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Formato 300-65
4. Entregar mensualmente los resultados del análisis de la calidad de agua, a los representantes de los acueductos rurales donde se tomaron las muestras de agua	100% de los resultados entregados	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio de notificación
5. Realizar 50 visitas de Inspección, Vigilancia y Control a establecimientos abiertos al público que cuenten con piscinas, exigiendo el cumplimiento de la Ley 1209/2008 y Ley 9/1979 y demás normas sanitarias.	50 visitas de inspección, vigilancia y control realizadas	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de visita de inspección sanitaria a piscinas F 300-23 • Registro fotográfico • Formato F -



 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 4 de 14	

		300.07 y • Formato F 300. 39 cuando aplique
6. Realizar 20 visitas de Inspección, Vigilancia y Control a tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, en edificios públicos, privados, colegios y otros que conglomeren individuos	20 visitas de inspección, vigilancia y control realizadas.	• Acta de visita F300-61 • Registro fotográfico • Formato F – 300.07 y • Formato F 300. 39 cuando aplique
7. Realizar mensualmente una visita de Inspección, Vigilancia y Control a los sistemas de suministro de agua para consumo humano de la zona rural del municipio de Tuluá, aplicar el formulario único de acta (Resolución 082/2009), realizar inspección sanitaria al sistema de tratamiento de agua residual colectivo (Planta de Tratamiento) o Individual (pozos, aljibes y tanques sépticos).	5 visitas de inspección, vigilancia y control	• Acta de visita F300-44 • Registro fotográfico

4.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Son deberes del Contratista además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 las siguientes:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de El Contratista con El Municipio y en caso de subcontratos, no existirá vínculo laboral entre estos y el Municipio de Tuluá.
2. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato.
3. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para el desarrollo de sus actividades.
4. Se obliga a cumplir con el contrato en los términos establecidos por las disposicio-

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 5 de 14	

nes legales vigentes.

5. Asumir la dirección del contrato y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas como responder por los defectos de la calidad de los servicios prestados.
6. Cumplir con todas las actividades del contrato de prestación de servicios profesionales en los tiempos establecidos.
7. Presentar informes de avance periódicamente o cada vez que el supervisor lo requiera.
8. Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
9. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
10. Aplicar la normatividad vigente en gestión documental, tabla de retención documental de la Secretaria de Salud a todos de los documentos producidos en desarrollo sus actividades.
11. Entregar en los documentos producidos en desarrollo sus actividades.
12. Aplicar los formatos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad.
13. Presentar un informe ejecutivo final que contenga todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato como requisito para el pago final.



Obligaciones del Municipio de Tuluá:

1. Suministrar la información que previamente requiera el Contratista en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Hacer las reservas presupuestales necesarias para garantizar el pago oportuno de conformidad con las normas pertinentes

Obligaciones del Supervisor:

Funciones Generales

1. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
2. Mantener en contacto a las partes del contrato.
3. Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
4. Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
5. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
6. Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
7. Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI <small>Sistema de Gestión Integrado</small>
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 6 de 14	

actividades correspondientes.

Vigilancia Administrativa

1. Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.
2. Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control.
3. Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc. De acuerdo con la naturaleza del contrato.

Vigilancia Técnica

1. Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato. Justificar y solicitar a la Entidad Estatal las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.
2. Solicitar que la Entidad Estatal haga efectivas las garantías del contrato, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación y documentación correspondientes.

Vigilancia Financiera Y Contable

1. Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo.
2. Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
3. Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
4. Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

4.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUCIÓN:

N/A

4.4 DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:



N/A

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso, son los siguientes:

Ítem:	Clasificación UNSPSC	Producto
1	85101705	ADMINISTRACIÓN DE SALUD PUBLICA
2	83101503	GESTIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA

6. TIPO DE CONTRATO O CONVENIO (Marcar con X)

Obra	Consultoría o Interventoría	Suministro	Prestación de servicio X	Convenio Interadministrativo	Convenio de Asociación	Otro:
------	-----------------------------	------------	------------------------------------	------------------------------	------------------------	-------

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 7 de 14	

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se debe adelantar es Contratación Directa, de conformidad con el artículo 2, numeral 4, literal h), de la Ley 1150 de 2007, de los Contratos de Prestación de Servicios técnicos y de Apoyo a la Gestión y el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. "Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal"

La norma ha establecido esa modalidad de contratación para aquellos contratos de prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión. En este evento la Alcaldía Municipal de Tuluá a través de la Secretaría de Salud Municipal, podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trate, sin que sea necesario que se hayan obtenido previamente varias ofertas. En la actual vigencia es reiterativa esta necesidad, por cuanto subsisten las obligaciones de carácter constitucional y legal que le corresponde cumplir. La planta global de la Alcaldía Municipal de Tuluá no cuenta con el personal requerido e idóneo que lleve el cumplimiento a estas funciones constitucionales, legales y reglamentarias encomendadas a la Secretaría de Salud Municipal de Tuluá, en condiciones de eficiencia, eficacia y calidad. De este modo se hace necesaria la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales, con el fin de garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios a cargo de la entidad.

8. VALOR ESTIMADO (Estudio de Mercado, Análisis de la oferta y la demanda)

Que el Honorable concejo municipal mediante el acuerdo N° 17 del 29 de noviembre de 2022 "por el cual se expide el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para los gastos del municipio de Tuluá, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023".

El Municipio de Tuluá analizó los procesos de contratación de las entidades compradoras asociados Al objeto, obteniendo los siguientes procesos de contratación registrados en el SECOP:

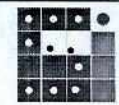
No. Contrato	Entidad	Año	Objeto	Plazo	Valor
CD-2020-PS-1533	Gobierno Departamental Tolima	2020	Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades de vigilancia sanitaria de la calidad de agua relacionadas con	90 días	\$8.100.000



MUNICIPIO DE TULUÁ

ESTUDIOS PREVIOS

Código:
F-220-04



SIGI
Sistema de Gestión Integrado



Versión: 08

Fecha de
aprobación:
18 de enero de 2021

Página 8 de 14

			muestreos a acueductos, piscinas y estanques de uso recreativo que deba ejecutar la secretaria de salud del tolima en el departamento en desarrollo del proyecto "prevención y control de los factores de riesgo ambientales para garantizar entornos de vida saludables en el tolima".		
SAB-01-1218-21	Municipio de Sabaneta	2021	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en acciones de IVC de la calidad de agua para el consumo humano y uso recreativo del municipio de sabaneta, fortalecimiento de las actividades de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo que puedan causar una afectación en la salud de la comunidad	4 meses	\$9.996.000
CD-759-22	Alcaldía Municipio de Giron Santande	2022	Realizar acciones de vigilancia y control de la calidad del agua en la dimensión de salud ambiental enmarcado dentro del proyecto de fortalecimiento de las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario en la dimensión de salud ambiental de la secretaria local de salud del municipio de giron, santander.	4 meses	\$7.200.000

Durante el último año y en las vigencias anteriores el Municipio de Tuluá celebró contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en actividades similares a las del presente estudio previo, los procesos se relacionan a continuación:

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI <small>Sistema de Gestión Integrado</small>
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 9 de 14	

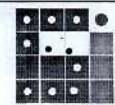
No. Contrato	Entidad	Año	Objeto	Plazo	Valor
300.20.1.010	Alcaldía de Tuluá	2018	Prestación de servicios en la inspección, vigilancia y control ambiental de la calidad de agua para consumo humano y uso recreativo en zona urbana y rural del Municipio de Tuluá.	10 meses y 20 días	\$19.200.000
300.20.1.011	Alcaldía de Tuluá	2019	Prestación de servicios en la inspección, vigilancia y control ambiental de la calidad de agua para consumo humano y uso recreativo en zona urbana y rural del municipio de Tuluá.	nueve (9) meses y dieciocho (18) días	\$17.760.000
300-20-1-04	Alcaldía de Tuluá	2020	Prestación de servicios en la inspección, vigilancia y control ambiental de la calidad de agua para consumo humano y uso recreativo en zona urbana y rural del Municipio de Tuluá.	4 meses	\$9.200.000
300.20.1.04	Alcaldía de Tuluá	2021	prestación de servicios de apoyo a la gestión en la inspección, vigilancia y control ambiental de la calidad de agua para consumo humano y uso recreativo en zona urbana y rural del municipio de Tuluá	5 meses	\$10.000.000
300.20.1.114	Alcaldía de Tuluá	2021	prestación de servicios de apoyo a la gestión en la	5 meses	\$10.000.000



MUNICIPIO DE TULUÁ

ESTUDIOS PREVIOS

Código:
F-220-04



SIGI
Sistema de Gestión Integral

Versión: 08



Fecha de
aprobación:
18 de enero de 2021

Página 10 de 14

			inspección, vigilancia y control ambiental de la calidad de agua para consumo humano y uso recreativo en zona urbana y rural del municipio de Tuluá.		
300.20.1.06	Alcaldía de Tuluá	2022	prestación de servicios técnicos de apoyo a la gestión para la inspección, vigilancia y control ambiental de la calidad de agua para consumo humano y uso recreativo en zona urbana y rural del municipio de Tuluá	6 meses	\$12.900.000
300.20.1.09	Alcaldía de Tuluá	2023	Prestación de servicios técnicos de apoyo a la gestión para realizar acciones de inspección, vigilancia y control ambiental de la calidad de agua para consumo humano y uso recreativo en el municipio de Tuluá	93 días	\$7.875.000

Bajo los parámetros históricos de contratación de la secretaría de salud municipal de Tuluá, de las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 consistentes en **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL AMBIENTAL DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y USO RECREATIVO EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TULUÁ**, se estima que el valor del contrato será de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$11.250.000)**.

El Municipio de Tuluá pagará al contratista la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$11.250.000)**, los cuales se cancelarán en cinco (5) cuotas mensuales por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$2.250.000)** al cumplimiento de las actividades, previa presentación del informe de contratista los respectivos soportes de cumplimiento de las actividades, copia de los comprobantes de pago (planilla de autoliquidación de aportes) de los aportes al sistema integral de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en los

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 11 de 14	

porcentajes establecidos por la Ley, además debe tener el visto bueno del supervisor del contrato.

El plazo estimado de duración del contrato será cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio

9. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

9.1 Capacidad Jurídica:

Persona natural: capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones que no se encuentre inmersa en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad, apta para contratar, que tenga título de técnico en Manejo Ambiental o áreas a fines. Los requisitos legales que debe cumplir el Contratista y que demuestran su capacidad jurídica e idoneidad son:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Tarjeta Profesional – Certificado de antecedentes profesionales y registro profesional (si aplica)
- Registro Único Tributario
- Certificados académicos (Diplomas y/o actas)
- Certificados de experiencia
- Certificado de afiliación al sistema de general de seguridad social en salud y al fondo de pensión.
- Carta de presentación de la propuesta, indicando el objeto a realizar, el valor de la propuesta.
- hoja de vida – Formato función pública SIGEP II
- Declaración bienes y rentas (SIGEP)
- Tarjeta Militar (si aplica)
- Certificado de Médico Laboral

Persona jurídica: capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones que no se encuentre inmersa en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad, es decir apta para contratar. La persona jurídica acreditará su calidad presentando el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, en la cual demuestre el objeto social acorde con el objeto de la presente contratación, que tiene domicilio principal, oficina, sucursal o agencia en el municipio de Tuluá y quien ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

Los requisitos legales que debe cumplir la entidad prestadora del servicio y que demuestran su capacidad jurídica e idoneidad son:

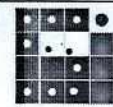
- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal
- Registro Único Tributario
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
- Certificado de responsabilidad fiscal (Contraloría)
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía)
- Pago de aportes de Seguridad Social integral y parafiscales



MUNICIPIO DE TULUÁ

ESTUDIOS PREVIOS

Código:
F-220-04



SIGI
Sistema de Gestión Integrado

Versión: 08

Fecha de
aprobación:
18 de enero de 2021

Página 12 de 14

- hoja de vida – Formato Persona Jurídica de la función pública
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
- Certificado de Responsabilidad Fiscal (Contraloría)

9.2 Experiencia: El municipio exigirá al contratista que acredite una experiencia mínima de doce (12) meses relacionada con el objeto contractual.

9.3 Capacidad Financiera: N/A

9.4 Capacidad Organizacional: N/A

9.5 Factores de Evaluación: N/A

10. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

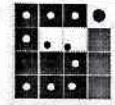
No	Clase	Fuente	Etap	Tip	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo
1	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Errores en la manipulación de las muestras de agua para consumo humano de los acueductos del municipio de Tuluá, autorizadas por el Laboratorio Departamental y/o contratadas con los Laboratorios de la Red Pública por parte del Municipio	Resultados de las muestras poco confiables que generarían un riesgos para la salud y posibles demandas para la entidad estatal.	posible (3)	menor (2)	riesgo medio (5)
2	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Errores en las mediciones de Cloro y PH intradomiciliarias de la red del acueducto de la zona urbana, de acuerdo a los eventos de EDA reportados en el SIVIGILA.	Resultados de las muestras poco confiables que generarían un riesgos para la salud y posibles demandas para la entidad estatal.	posible (3)	menor (2)	riesgo medio (5)
3	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Riesgos asociados con la publicación en el SECOP.	incumplimiento del municipio en el reporte oportuno de la información y por ende la generación de hallazgos de	raro (1)	menor (2)	riesgo bajo (3)



MUNICIPIO DE TULÁ

ESTUDIOS PREVIOS

**Código:
F-220-04**



SIGI
Sistema de Gestión Integrado

Versión: 08

Fecha de
aprobación:
18 de enero de 2021



Página 13 de 14

							los entes de control y posibles sanciones		
--	--	--	--	--	--	--	---	--	--

No.	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento			
				Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	BAJA	Contratista	Realizar controles al momento de efectuar la toma de muestras cumpliendo con los lineamientos establecidos	0	0	0	1
2	BAJA	Contratista	Realizar controles al momento de efectuar las mediciones de cloro cumpliendo con los lineamientos establecidos	1	1	1	1
3	BAJA	Secretaría de Salud	Seguimiento del debido proceso legal en el protocolo de contratación estatal	1	2	3	3

No.	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	NO	Secretaría de Salud SUPERVISOR	Fecha de inicio	Fecha de finalización	resultados presentados en informe mensual	Mensual
2	NO	Secretaría de Salud SUPERVISOR	Fecha de inicio	Fecha de finalización	mensual resultados presentados en informe mensual	Mensual
3	NO	Secretaría de Salud SUPERVISOR	Fecha de inicio	Fecha de finalización	a través de la revisión permanente de las disposiciones aplicables	Mensual

11. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LAS CLAUSULAS EXORBITANTES,

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI <small>Sistema de Gestión Integrado</small>
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 14 de 14	

APLICACIÓN Y SUS EFECTOS

De conformidad con el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública se pacta que la interpretación, la modificación y la terminación unilateral, se harán de conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993, lo mismo que la declaratoria de caducidad que será constitutiva de siniestro de incumplimiento, lo que hará el Municipio en Acto Administrativo debidamente motivado.

12. MECANISMOS DE COBERTURA

Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

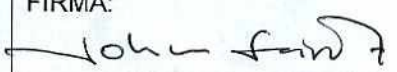
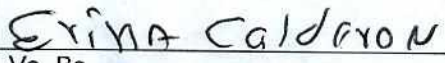

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales por modalidad de contratación Directa y que las actividades del contrato no representan riesgos que deban cubrirse con garantías, además de que el valor y la forma de pago permiten al Municipio de Tuluá hacer un control previo del cumplimiento de las actividades, mitigando el riesgo de incumplimiento.

13. ACUERDO COMERCIAL

La contratación directa no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigente.

14. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que el Municipio de Tuluá cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

PROCESO RESPONSABLE		SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL	
NOMBRE DE RESPONSABLE	JOHN JAIRO AGUIRRE CASTAÑO	FIRMA:	
CARGO	SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL		
FECHA DE ESTUDIO	9 de junio de 2023		
Transcriptor	ERIKA YOHANA CALDERON PULGARIN	Vo. Bo.	
Revisó	JOHN JAIRO AGUIRRE CASTAÑO	Vo. Bo.	
Gestión proyectos	MIRNA RIVAS LOBON	Vo. Bo.	